

WCC-2016-Res-045-SP

Protección de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos

RECONOCIENDO la función esencial que desempeñan los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, en el mantenimiento de la biodiversidad, la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas de los que depende la sociedad humana y la contribución al desarrollo nacional y al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), del Acuerdo de París y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

OBSERVANDO que esos bosques también son esenciales para la protección de las culturas y los medios de vida indígenas y el sustento de las personas que viven en comunidades pobres y marginadas;

OBSERVANDO que los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, son insustituibles en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, tales como el agua limpia;

OBSERVANDO ADEMÁS que los paisajes forestales intactos que se encuentran en biomas tropicales, templados y boreales poseen importantes reservas de carbono a escala mundial y que los bosques primarios contienen una cantidad de carbono considerablemente mayor que los paisajes forestales degradados y fragmentados;

RESALTANDO que el Acuerdo de París logrado en la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21 de la CMNUCC) reconoció la importancia de garantizar la integridad de los ecosistemas y la función de los bosques en el secuestro y almacenamiento de carbono;

RECONOCIENDO las distintas definiciones de bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, que existen en las publicaciones especializadas, las convenciones internacionales y la legislación nacional;

OBSERVANDO con preocupación que la pérdida, degradación y fragmentación de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, continúa a un ritmo muy elevado en los bosques tropicales, templados y boreales;

OBSERVANDO ADEMÁS que es considerablemente más económico proteger los bosques primarios, entre ellos los paisajes intactos, que restaurarlos una vez que se han degradado o fragmentado y que a menudo no es posible restaurar totalmente los ecosistemas; y

RECORDANDO la Resolución 5.060, *Fortalecer la función de la UICN de preservar los bosques primarios del mundo* (Jeju, 2012), ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la labor realizada hasta la fecha por el equipo de tareas sobre bosques primarios de la UICN (*Primary Forest Task Team*, en inglés) establecido con el fin de elaborar una estrategia para implementar la Resolución 5.060 y ESPERANDO que el labor del equipo continúe durante 2016 y más adelante;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA que la Directora General vele por que la conservación de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, constituya un componente integral de la implementación del Programa de la UICN 2017-2020;

2. SOLICITA que la Directora General prosiga la labor del equipo de tareas sobre bosques primarios de la UICN en apoyo de la Resolución 5.060, incluidos los objetivos adicionales siguientes:

a. preparar un proyecto de declaración de política para someterla a la aprobación del Consejo sobre la importancia de la conservación de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, teniendo plenamente en cuenta las cuestiones conceptuales y operativas

relativas a la definición de esos términos de forma que estos se puedan aplicar en su sentido amplio a todos los tipos de bosques, e incluir una consideración relativa a cómo su conservación puede contribuir a la labor de la UICN en materia de soluciones basadas en la naturaleza;

b. examinar los mecanismos, las oportunidades y los obstáculos relativos a la protección de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos;

c. alentar a las Comisiones a abordar la conservación de los bosques primarios en sus programas de trabajo;

d. identificar la importancia y los beneficios específicos de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, para las Comisiones y sus miembros a fin de aportar claridad sobre la razón por la que estos términos están incluidos en esta Resolución y aumentar la sensibilización sobre la importancia crucial y los beneficios de los bosques primarios; y

e. colaborar con las Comisiones para facilitar orientaciones a sus miembros sobre métodos operativos para identificar los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, y realizar un seguimiento de estos de una forma que sea mundialmente coherente y relevante en términos ecológicos en todos los ecosistemas forestales del mundo;

3. ALIENTA a los Estados, al sector privado y a las instituciones financieras internacionales a:

a. evitar la pérdida y degradación de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos;

b. promover la conservación de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos en su planificación del desarrollo, las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco de la CMNUCC y la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

c. incrementar los esfuerzos encaminados a establecer áreas protegidas de bosques primarios que tengan un gran tamaño y estén conectadas entre sí, implementando plenamente enfoques basados en los derechos en todos los casos; y

d. hacer participar a los pueblos indígenas y las comunidades locales de manera significativa y brindarles apoyo en sus esfuerzos para conservar los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, y promover su conservación.